CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	ABRIL 2025
2. Número del Contrato o Convenio	CO1.PCCNTR.5344309
4. Objeto del Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221190" "
5. Tipo de Solicitud:	PRÓRROGA I
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	Que entre ENTerritorio y el Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca se suscribió el Contrato Específico 165-2221190, derivado del Pacto Funcional Cundinamarca Contrato de Mandato N° 221009 suscrito entre el DNP y ENTerritorio, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA ", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Cundinamarca." Que el día cuatro (04) de octubre de 2023 se suscribió el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.5420019– 2023 con el CONSORCIO BLS, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y por valor de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.521.153.674,00). Que derivada de dicha contratación, el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.5344309– 2023 con el CONSORCIO TEATRO 2023, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.683.017.384 M/CTE), con inicio del día doce (12) de octubre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día once (11) de abril de 2025, encontrándose por ende a la fecha vigente Que el pasado 25 de marzo de 2025 el CONSORCIO BLS como contratista de obra remitió a la interventoría la SOLICITUD DE PRORROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.5420019 por un término de **6 meses y 19 días calendario,** es decir hasta el 30 de octubre de 2025.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Publicas	Ing. Andry Julieth Dueñas Robayo Profesional Especializado	Ing. Joaquín Eduardo Romero Contreras Director Técnico	Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Públicas	C:\Users\obrastec.prof.ALCALDIAZIPA\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA\Attachments\GESTION ANDRY DUEÑAS\2025\CONTRATOS Y CONVENIOS\CONVENIOS ENTERRITORIO\165-TRMD\MODIFICATORIOS\PRORROGA 1

Que frente a la solicitud del contratista de obra el **Consorcio Teatro 2023** en calidad de interventor, el día 25 de marzo de 2025 entregó concepto de viabilidad bajo radicado **IN-T2023-5344309-196** para los trámites correspondientes, considerando el supervisor del contrato conveniente y pertinente realizar la prórroga al contrato de obra dada la necesidad de adelantar de manera idónea las actividades del proyecto y así garantizar una ejecución de calidad de la obra de ampliación y reforzamiento estructural del Teatro Roberto MacDouall de Zipaquirá.

Que el día el cuatro (04) de abril de 2025 la interventoría - Consorcio Teatro 2023 bajo el radicado IN-T2023-5344309-203 presentó solicitud de prórroga 1 al contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.5344309 así:

> *"Por medio del presente esta INTERVENTORÍA se permite remitir la solicitud a su despacho para la PRORROGA 1 del contrato de INTERVENTORIA N°.CO1.PCCNTR.5344309 por un tiempo estimado de 6 meses + 19 días aprobados anteriormente para el contrato de OBRA N°. CO1.PCCNTR.5420019 según solicitud avalada el pasado 25 de marzo del presente año". (…)*

Que en visitas realizadas a la obra por la supervisión y la interventoría, se logra evidenciar un avance de obra programado del 90.40% y un avance de obra ejecutado del 20.10% con una diferencia del -70.30%. y el contratista continúa con la intervención de la obra de acuerdo con las actividades pactadas en el contrato y los procedimientos y aprobaciones entregados por el Ministerio de Cultura y el ICANH.

Que la Secretaria de Obras, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por el contratista y avalada por la Interventoría del contrato, tuvo mesa de trabajo virtual el día 25 de marzo de 2025 con DNP Y ENTERRITORIO como entes financiadores y vigilantes de la ejecución de las actividades contractuales, presentando la necesidad del proyecto y solicitando la ampliación del plazo del **contrato especifico 165-2221190**, derivado del Pacto Funcional Cundinamarca **Contrato de Mandato N° 221009** suscrito entre el DNP y ENTerritorio, y como conclusión de esta mesa técnica se dio aprobación de ampliar el contrato especifico 2221190 hasta el 30 de octubre de 2025 lo que permitirá a la administración Municipal ampliar el contrato de obra CO1.PCCNTR.5420019 en 6 meses y 19 días calendario.

De igual forma el cuatro (4) de abril de 2025 se tuvo por solicitud del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la sesión No.8 virtual del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Especifico No. 165-2221190, que tiene por objeto: "ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO

	ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Funcional Cundinamarca, y en esta sesión de comité se tomó la decisión de aprobar la prórroga al contrato especifico 2221190 **hasta el 30 de octubre de 2025.** Que el día ocho (08) de abril de 2025 se suscribió la modificación y prórroga N° 1 al contrato específico **165- 2221190**, prorrogando el plazo de ejecución del mismo hasta el día 30 de octubre de 2025. Así las cosas, la Secretaria de Obras Públicas considera viable y pertinente realizar la mencionada prórroga al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5344309 dada la necesidad de continuar con la vigilancia y control idóneo a las actividades desarrolladas por el contratista de obra y así garantizar una ejecución de calidad de la obra de ampliación y reforzamiento estructural del Teatro Roberto Macdouall de Zipaquirá. Al respecto, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone que *"los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia",* razón por la cual se considera pertinente y viable la prórroga del contrato de interventoría por un término de seis (6) meses y diecinueve (19) días calendario, sin adición de recursos, teniendo en cuenta que al hacer balance de las actividades del contrato **no se requieren recursos adicionales para lograr la correcta ejecución de las actividades.** Por lo expuesto, se considera viable jurídica y técnicamente, la prórroga del contrato de interventoría en seis (6) meses y diecinueve (19) días calendario, solicitando por ende adelantar la presente modificación.
7. Descripción de la Modificación.	
7.1. Plazo a Adicionar:	SEIS (6) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO
7.2. Valor a Adicionar:	NO APLICA
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	NO APLICA

7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	**CLÁUSULA 6. PLAZO** Se prorroga en **SEIS (6) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS** CALENDARIO por lo que el plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO (24) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución, contando con vigencias futuras excepcionales aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 010 del 04 de Agosto de 2022 del Concejo Municipal de Zipaquirá.			
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	NO APLICA			
9. Fuente y Recursos de la adición:	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	NÚMERO
	N/A	N/A	N/A	N/A
10. Garantías	El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías conforme a los términos de la presente prórroga.			
11. Firma autorizada: **Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO** **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**				

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Publicas	Ing. Andry Julieth Dueñas Robayo Profesional Especializado	Ing. Joaquín Eduardo Romero Contreras Director Técnico	Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	C:\Users\obrastec.prof.ALCALDIAZIPA\OneDrive - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA\Attachments\GESTION ANDRY DUEÑAS\2025\CONTRATOS Y CONVENIOS\CONVENIOS ENTERRITORIO\165-TRMD\MODIFICATORIOS\PRORROGA 1